



CIRCULAR No. 025

DE: SECRETARIO DE EDUCACION DE BOYACA

PARA: DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE BOYACA

OBJETO: INFORMACION E INVITACIÓN A LA AUDIENCIA PUBLICA PARA LA DEFINICIÓN DE DOCENTES QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIÓN DE "EXCEDENTES" Y SU TRASLADO A INSTITUCIONES DONDE SE REQUIERE SU SERVICIO.

FECHA: ABRIL 20 DE 2009

Con el propósito de hacer posible el traslado de los docentes que se encuentran en la condición de "excedentes", en las Instituciones Educativas ubicadas en los municipios no certificados del departamento de Boyacá, basados en criterios técnicos, entre otros, la relación alumno/docente y en principios de "transparencia" e "Igualdad", el Comité Directivo de la Secretaría de Educación de Boyacá, determinó la realización de **SORTEO** como mecanismo para el traslado del o los docentes que se encuentran en una Institución Educativa en condición de excedentes.

Adicionalmente a lo anterior y bajo los parámetros establecidos en la Ley 715 de 2001 en cuanto a la asignación de recursos para financiar la prestación del servicio educativo, en el que los niños son la referencia, se hace necesario **RACIONALIZAR** el recurso humano existente, buscando en todos los casos su adecuada y justa ubicación.

La anterior decisión corresponde a la circunstancia mediante la cual todos los docentes pueden y tienen la obligación de prestar sus servicios en los lugares donde se registre la necesidad de atención a los niños, eje central del proceso educativo, circunstancia que igualmente la hace posible la condición de pertenencia una "planta global".

Teniendo en cuenta las anteriores apreciaciones, se ha determinado realizar el próximo **MIÉRCOLES 22 DE ABRIL DE 2009** a las 8:00 A.M. , en el Quinto piso de la Secretaría de Educación de Boyacá una "Audiencia Pública" en la que se efectuará el **SORTEO** que permita identificar los docentes en condición de "Excedentes" para ser trasladados.

Los docentes sometidos al sorteo serán exclusivamente, quienes están asignados según el reporte del Rector, en la "SEDE" donde se registra el excedente, lo anterior teniendo en cuenta los avances actuales en el desarrollo pedagógico y lo transcurrido del calendario académico del año 2009, igualmente evitando con ello que los estudiantes de otras sedes puedan quedar sin su docente temporalmente.

La realización del proceso anteriormente mencionado se adelantará para las Instituciones Educativas donde los Directivos Institucionales y Municipales no han logrado una **CONCERTACION** que permita identificar de manera voluntaria la existencia de Docentes que quisieran ser trasladados. Si esta se hizo y no ha sido reportada, el plazo para su envío a la Secretaría será el día martes 21 de abril a las 6:00 P.M. (aleal@sedboyaca.gov.co) de no recibirse ningún documento sobre el particular, la administración supondrá que **nadie admitió voluntariamente** su traslado. Es necesario mencionar que a la fecha no se ha recibido comentarios o solicitudes voluntarias de traslado teniendo en cuenta la condición de "Excedentes".

PARA SEGUIR CRECIENDO



Los docentes en condición de "excedentes" serán trasladados a los municipios más cercanos al de origen, donde exista la necesidad del servicio.

En la Audiencia Pública del día miércoles 22 de abril podrán asistir todos los docentes de las sedes donde existe la condición antes mencionada.

Adjuntamos información de las Instituciones y sedes donde se presentan docentes en condición de "Excedentes"

(Original con firmas)

JUAN CARLOS MARTINEZ MARTIN

Secretario de Educación de Boyacá

Proyectó: **MAYDA VELASQUEZ RUEDA**
Directora Administrativa

Revisó: **IRMA LUCY ACUÑA SANCHEZ**
Jefe Oficina Asesora Jurídica

ALH
Planta de Personal

PARA SEGUIR CRECIENDO